

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a ésta Legislatura sobre el Registro Civil Ushuaia y Delegación Río Grande, lo siguiente:

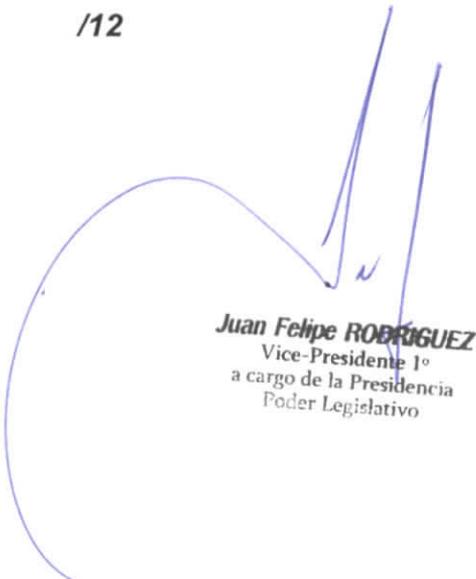
- a) cantidad de personal disponible para atención al público y administrativo;
- b) condiciones edilicias, teniendo en cuenta si respetan las normas de seguridad, y del artículo 16 de la Ley provincial 48; y
- c) posible plan de obra para la ampliación del edificio del Registro Civil, y/o delegaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 047 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe ROBRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo